



Córdoba, 08 de noviembre de 2017

**VISTO:**

Que se solicita la Adquisición de Sillones Odontológicos para diversas Cátedras Clínicas de esta facultad.

Que se solicita autorización para llevar a cabo un procedimiento de Licitación Privada, de acuerdo a las disposiciones establecidas por los Dctos. 1030/16; 1023/01 y las Ord. 05/13 del HCS y Res. Rectoral 1218/16, y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha contratación es imprescindible para el normal desempeño de las actividades académicas de la Facultad.

Por ello

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
RESUELVE**

Artículo 1º: Autorizar el llamado a Licitación Privada, por la Adquisición de Sillones Odontológicos, por un monto estimado de \$ 3.900.000,00 (Pesos: Tres millones novecientos mil) que se llevará a cabo de acuerdo a las disposiciones establecidas en los Dctos. 1030/16; 1023/01 y las Ord. 05/13 del HCS y Res. Rectoral 1218/16.

Artículo 2º Aprobar el pliego de bases y condiciones según las especificaciones técnicas presentadas.

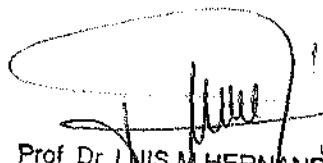
Artículo 3º: Asignar la erogación a Fondo Universitario Contribución Gobierno Nacional del "Programa de Fortalecimiento Institucional de la Universidad Nacional de Córdoba" (Profoin).


Artículo 4º: Designar la Comisión de Evaluación que estará integrada por las siguientes personas: el Sr. José Anibal Mombrú; Dr. Carlos José Pascualini; Sr. Miguel Arach; Sra. Laura Verdinelli, Sr. Oscar Perez y Psic. Angeles P. Gotusso.

Artículo 5: Designar la Comisión de Recepción integrada por las siguientes personas: Sra. Elena Nacuse; Arq. María Eugenia Pereyra; Cra. Sofia Gendelman; Ing. Oscar Nacuse, Sr. Pablo Del Aguila y Sr. Walter Peralta.

Artículo 6: Designar la Comisión Técnica integrada por los Ingenieros Ricardo Taborda y Ronald Del Aguila Heidenreich.

Artículo 7º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

  
Prof. Dr. **LUIS M. HERNANDO**  
SECRETARIO GENERAL  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Prof. Dra. **MIRTA SPADLIERO de LUTRI**  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCION N°: 711**

jam